



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0001311/2014

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Esp.) Adriana del Valle ORDÓÑEZ, por la cual solicita autorización con motivo de dictar la Asignatura "Genética" correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, en La Rioja, durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 26 de junio de 2014, con una carga horaria de 5 horas semanales, y fechas de examen; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar a la Ing. Agr. (Esp.) Adriana del Valle ORDÓÑEZ (Leg. N° 25.318) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica, a fin de dictar la Asignatura "Genética" correspondiente a la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de La Rioja, en La Rioja, durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 26 de junio de 2014, con una carga horaria de 5 horas semanales, y fechas de examen; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

**ARTICULO 2°:** Disponer que la Ing. Agr. (Esp.) Adriana del Valle ORDÓÑEZ (Leg. N° 25.318), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Ing. Agr. JUAN MARCELO COMPERO  
SECRETARÍA GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC

Ing. Agr. del Valle, Adriana del  
FCA  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°: 025**

E.D./